

NEUQUÉN, 07 NOV 2002

V I S T O:

El **Registro N° 0373/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la presentación efectuada por el **señor JUAN KLETZEL**, mediante la cual renuncia al Contrato de Prestación de Servicios que mantiene con el Municipio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor Secretario de Gobierno y Acción Social da su conformidad a lo peticionado;

Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0718/02, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios bajo la modalidad de CUIT, suscripto entre este Municipio y el **señor KLETZEL JUAN JORGE**, a partir del 01 de julio de 2002 hasta el 30 de noviembre de 2002;


Que por Informe N° 595/02 de la División Monitoreo y Control, -Dirección de Personal- de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al 27 de septiembre de 2002, el Contrato de Locación de Servicios, con modalidad de C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el **señor JUAN JORGE KLETZEL, L.P. N° 42338 (Grupo 10)**, aprobado por Decreto N° 0718/02, en función a la renuncia presentada;

Que el nombrado desempeñaba sus tareas en la Secretaría General y de Coordinación;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
 D E C R E T A:**

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 27 de septiembre de 2002, el ----- Contrato de Locación de Servicios, con modalidad de C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el **señor JUAN JORGE KLETZEL, L.P. N° 42338 (Grupo 10), D.N.I. N° 10.287.471, C.U.I.T. N° 20-10287471-5**, aprobado por Decreto N° 0718/02, en función a la renuncia presentada. El nombrado desempeñaba sus tareas en la Secretaría General y de Coordinación; de acuerdo al Informe N° 595/02 de la División Monitoreo y Control, -Dirección de Personal- de la Subsecretaría de Recursos Humanos y


MARÍA LUCRECIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén